

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9341 MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 000671/2014, referente a la concursada Marianybo, S.L., con C.I.F. número B-30161897 por auto de fecha 1 de marzo de 2016, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Marianybo, S.L., por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Marianybo, S.L., por parte de la administración concursal D. José Pablo Aranega Sánchez.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal D. José Pablo Aranega Sánchez.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 2 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009668-1